

AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Denominación del título	Grado en Medicina
Curso académico	10-11
Centro	Facultad de Medicina
Web del centro	www.ugr.es/local/facmed http://grados.ugr.es/medicina/ ;
Web de la titulación	www.ugr.es/local/facmed
Responsable del seguimiento del Centro	Decano/a

Este Autoinforme de Seguimiento, ha sido elaborado por la Comisión Mixta de Seguimiento (con representantes de los Vicerrectorados para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado) y ratificado por la Comisión de Títulos de Grado de la UGR, a partir del Autoinforme Preliminar de Seguimiento elaborado por el Equipo Directivo del Centro. Dicho Autoinforme toma como referente el Informe Anual de la Titulación elaborado por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Grado en Medicina (Aprobado en Junta de centro sesión ordinaria del 21/12/2011)

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD (CGIC). RESULTADOS. PUNTOS FUERTES Y DÉBILES

1.1. VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC

- 1.1.1. Responsables de la gestión de la calidad del título.
- 1.1.2. Ajuste a lo establecido en el proyecto inicial, acciones desarrolladas y periodicidad de las revisiones.

Análisis

El SGIC del título de Medicina se ha desarrollado conforme a lo previsto en el apartado 09 de la Memoria de Verificación del mismo; el análisis y las propuestas de mejora que se realizan en este Autoinforme derivan del despliegue de los procedimientos que lo integran. Su puesta en marcha ha implicado varias acciones comunes a todos los títulos de la UGR, de entre las que destacan:

1. La creación de una aplicación web para la gestión de la calidad de los títulos (ATENEA, <http://www.ateneacalidad.com>), diseñada a partir de los procedimientos integrantes del SGIC de los títulos de esta universidad y a la que tienen acceso todos los implicados en la calidad de un grado: el/la coordinador/a, los miembros de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título (CGIC), el equipo directivo del centro y los vicerrectorados implicados. En esta aplicación se encuentra toda la información, cuestionarios *on-line* e informes generados a partir del desarrollo del SGIC del título.

2. La celebración de unas jornadas informativas sobre la gestión de la calidad de los títulos oficiales de la UGR con presencia de responsables de AGAE y dirigidas a los coordinadores/as de los grados, a las CGIC y a los decanos/as-directores/as de los centros de la UGR.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del grado de Medicina de la UGR se constituyó en reunión de la Junta de Centro celebrada el día 14 de noviembre de 2008 y está compuesta por los siguientes miembros:

Profesores: García Lòpez D. José Manuel (Histología), Gutierrez Fernandez D. José (Coordinador General), Hernández Jeréz D. Antonio (Toxicología), Jiménez Moleón D. José Antonio (Medicina Preventiva), Pérez Blanco D. José Júan (Medicina), Romero Palacios D. Pedro (Medicina).

Alumnos: Valverde Rodriguez D. Miguel (Calidad).

Personal de Administración y Servicios : Carabaño Jiménez, D. Apolonio

Esta comisión se ha reunido con periodicidad al menos trimestral levantando actas de las reuniones mantenidas y dejando constancia de las mismas en el espacio diseñado para ello en la aplicación ATENEA y estando a disposición de todos los implicados en la gestión de la calidad del título.

Los aspectos en los que se ha centrado la evaluación realizada por la CGIC durante el curso 2010/11 han sido los propuestos en el SGIC del grado; no obstante, algunos de estos procedimientos no se han desarrollado por no proceder; tal es el caso del centrado en la evaluación y mejora de las prácticas externas, la movilidad o la inserción profesional.

Los procedimientos restantes se han desarrollado conforme a lo establecido en el apartado 09 de la Memoria de Verificación del título (ver SGIC); sin embargo, y por indicaciones del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, se han simplificado las variables e indicadores integrantes de los distintos procedimientos y se ha modificado la sistemática establecida para la toma de decisiones, la difusión de los informes y la elaboración de los Planes de Mejora. Estos cambios pretenden responder a la necesidad de agilizar la gestión de la calidad de un título sin que ello repercuta en la validez técnica del modelo establecido. En documento anexo a este Autoinforme se indican los cambios incorporados en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad de este título.

Los aspectos sobre los que se ha centrado la evaluación y mejora de la **Enseñanza y del Profesorado** y a los que se hace alusión en este Autoinforme han sido: el desarrollo de la planificación docente (Guías docentes, modalidades organizativas, horarios,...), el cumplimiento de las actividades académicas previstas, la adecuación de las infraestructuras y recursos a los objetivos, el desempeño del profesorado, la coordinación docente y con otras instancias de la universidad, entre otros. Durante el curso al que se refiere este informe ha sido evaluada la actuación docente del profesorado, con docencia en este grado, en opinión del alumnado del mismo. El proceso seguido ha sido el establecido por la UGR; el Centro Andaluz de Prospectiva ha sido el centro externo encargado del trabajo de campo (aplicación de las encuestas y análisis de la información). El cuestionario utilizado ha sido el aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión del 27 de Noviembre de 2008 (http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/evActividadDocenteEncuestas). Con el propósito de que la información derivada de estas encuestas sirva al desarrollo del SGIC del título, desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad se han establecido distintos informes y comparativas con los resultados de las mismas. El detalle de la información aportada (informe por materia, desglose por dimensiones teóricas del cuestionario y comparativas) ha permitido a los miembros de la CGIC del título tener una perspectiva más completa de la opinión de los estudiantes sobre la docencia impartida en cada una de las materias del grado.

La evaluación y mejora de los **Resultados Académicos** ha supuesto la adecuación y actualización de las bases de datos de la UGR con el propósito de ofrecer a las comisiones la información/indicadores necesarios para realizar el análisis y seguimiento de la titulación. En este sentido, desde los Servicios de Informática de esta universidad, y siguiendo las directrices de los vicerrectorados implicados en la implantación y seguimiento de los planes de estudio, se ha diseñado una aplicación que permite el acceso del/la coordinadora del título a diferentes indicadores relativos a distintos aspectos del mismo (datos de acceso y matrícula, información sobre el profesorado, resultados académicos,...).

Respecto a la **Satisfacción** de los colectivos implicados y como se indica en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad, con el que se verificó este título, la recogida de información sobre satisfacción del PAS, profesorado y estudiantes con distintos aspectos del plan de estudios no se realizará hasta el segundo y cuarto curso de la titulación. No obstante, desde el vicerrectorado responsable se puso a disposición de las comisiones de calidad de los grados, a través de la aplicación ATENEA, unos cuestionarios (de aplicación *on-line*) para la recogida de esta información. La calidad técnica del proceso de aplicación de estos cuestionarios llevó a la no consideración de los mismos por parte de algunas comisiones de calidad de algunos títulos.

Sobre la atención a **Quejas y Sugerencias**, en el SGC del título se establece que se valorará la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las reclamaciones y sugerencias, centrándonos en indicadores como: número de reclamaciones y sugerencias recibidas y el tiempo medio transcurrido entre la recepción de las queja y la respuesta a las mismas. Sin embargo, si bien es cierto que a nivel de Servicios este aspecto está resultado con los Sistema de Gestión de la Calidad establecidos y la certificación de los mismos por una entidad externa, a nivel académico hay que incorporar ciertas mejoras encaminadas a unificar los canales establecidos para poner una queja/sugerencia (web del título, registros, defensor universitario, inspector de servicios,...), y asegurar que esta información quede centralizada y llegue a la CGIC del título que es quien debe conocer el contenido de dicha queja, así como el trato que desde el título o el centro se le ha dado a la misma. Desde el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, responsable de las webs de los títulos, se ha hecho un gran esfuerzo por articular en dichas webs un espacio que recoja y canalice dichas quejas, estando a disposición del coordinador/a del título.

Respecto a la **Difusión web** del título (el último de los procedimientos que integran el SGIC de este grado), la CGIC del título ha valorado el procedimiento establecido para la difusión pública del plan de estudios (siguiendo las indicaciones establecidas en el SGIC del título) y se ha aportado información relativa al número de visitas. En este sentido, la Oficina Web de la UGR ha facilitado a cada titulación esta información que ha sido valorada por la CGIC

Fortalezas

- La puesta en marcha de los nuevos título de grado ha supuesto la permanente coordinación entre los Vicerrectorados para la Garantía de la Calidad, el de Enseñanzas de Grado y Posgrado y la CGIC del título.
- La implicación de Servicios como los de Informática o la Oficina Web.
- Disponer de una aplicación web para la gestión de la calidad del título.

Debilidades y áreas de mejora

- Excesiva burocracia en la gestión de la calidad del título, lo que hace necesario una revisión del Sistema de Garantía Interna de la Calidad establecido por parte el vicerrectorado correspondiente.
- Limitaciones técnicas de la aplicación web ATENEA; desde el vicerrectorado correspondiente se acometerán las mejoras necesarias.
- Es necesario mejorar la colaboración de algunos de los órganos y servicios administrativos del centro para facilitar el desarrollo del SGC del título (facilitar contacto con estudiantes, suministrar la información solicitada, en plazo y forma, ...)
- Establecer un sistema para la gestión de las quejas y sugerencias relacionadas que permita el conocimiento de las mismas por parte del/la coordinador/a y su rápida respuesta.

1.2. VALORACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Aspectos a valorar:

- 1.2.1. Grado de cumplimiento del proyecto inicial
- 1.2.2. Aspectos relevantes del título
- 1.2.3. Dificultades encontradas en la puesta en marcha del título
- 1.2.4. Causas por las que no se ha podido cumplir con lo establecido.

Análisis

El Plan de Estudios verificado comenzó a impartirse en octubre de 2010 para primer curso según lo previsto inicialmente, ajustándose en cuanto a los contenidos que se imparten, recursos materiales humanos a lo previsto en la Memoria de Verificación del título.

Se ha contado con la propuesta por parte del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (VICENGP) de un modelo de Guía Docente común para las asignaturas de todos los grados, cuyos contenidos, según normativa del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, deben ser aprobadas por los Departamentos implicados en la docencia de cada asignatura. La actualización y coordinación de las guías docentes ha supuesto un primer nivel de coordinación.

Desde VICENGP se ha impulsado una plataforma web (<http://grados.ugr.es>) en la que se ha incluido la web de cada título, cuyos contenidos se ajustan a los requisitos establecidos por AGAE en su protocolo de evaluación. Esta página ofrece información de interés sobre el título tanto a los futuros estudiantes como a los de la propia titulación. La Oficina Web de la UGR proporciona los requerimientos de estándares, imagen, etc para potenciar tanto su accesibilidad como su proyección social, optimizando el acceso a los contenidos y aumentando su presencia en internet. La actualización de la web del título es permanente, en esta actualización se tienen en cuenta las recomendaciones aportadas por la Agencia Andaluza en su informe anual sobre la difusión web del título.

En cuanto a la difusión del título, destacar el diseño y puesta en marcha de un Plan de Comunicación de los nuevos títulos de grado, coordinado desde VICENGP, que ha servido para potenciar la difusión del mismo, aumentando las visitas a la web del grado, así como la visibilidad del mismo a través de las redes sociales.

Asimismo, desde VICENGP se ha impulsado el desarrollo de diferentes normativas necesarias para la implantación del grado (normas de permanencia; reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos; reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, etc.).

Una vez aprobado en Junta de centro nuestro Plan de Estudios de Grado en Medicina se está realizando una implantación progresiva, año a año, con sustitución de la Licenciatura. Las materias se están implantando según la Guía Docente que cada Departamento aportó, y se ratificó en la Junta de Centro.

Fortalezas

- Gran experiencia en la impartición de esta titulación por proceder de otra ya existente
- Amplio desarrollo normativo de la UGR respondiendo a las directrices de ANECA y AGAE
- Plan de Comunicación para la difusión de los nuevos títulos de grado de la UGR.
- La propuesta por parte del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado de un modelo de Guía Docente común a todas las asignaturas de todos los grados, así como la normativa que la regula, dictada desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Formación progresiva y programada de los alumnos en la profesión de médico.
- Inmersión rápida en las prácticas clínicas.

Debilidades y áreas de mejora

- Aumento de los recursos humanos que permitan incrementar los grupos de prácticas en determinadas materias.
- Incrementar sensibilización social de nuestros alumnos hacia la profesión de médico, a través del desarrollo de los aspectos humanísticos de la profesión.

1.3. VALORACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS. FORTALEZAS, DEBILIDADES Y ÁREAS DE MEJORA

Aspectos a valorar:

- 1.3.1. **Enseñanza y Profesorado**
- 1.3.2. **Satisfacción de los colectivos implicados (alumnado, profesorado y PAS)**
- 1.3.3. **Atención a quejas y sugerencias.**
- 1.3.4. **Difusión web del título.**

Análisis

En líneas generales, a juicio de la CGIC del grado, el Plan de estudio se ha desarrollado según los objetivos previstos.

1. Enseñanza y profesorado:

Como se indica en el Informe Anual del Título (IAT) elaborado por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de este título, se ha desarrollado la planificación docente correspondiente a través de la Guía docente de la titulación en la que se marca la modalidad organizativa de primero de grado con sus horarios,....

Se han desarrollado todas las actividades académicas previstas, gracias a la adecuación de las infraestructuras y la puesta en marcha de todos los medios necesarios para cumplir los objetivos de cada materia.

El desempeño del profesorado y la buena coordinación docente han sido fundamentales.

Como muestran los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado que imparte docencia en primero de este grado, la satisfacción global de los estudiantes con la misma es alta en comparación con la media alcanzada por la de la universidad, con una valoración global de 3,85 (media UGR: 3,77).

El valor global alcanzado supera al propuesto en la Memoria de Verificación del título (3.7)

Desde la coordinación del título se diseñó una estrategia para la coordinación del profesorado del mismo basada en unas reuniones y contactos frecuentes y en el establecimiento de unos acuerdos de cuyo seguimiento ha sido responsable la CGIC.

2.Satisfacción de los colectivos implicados:

Como se indica en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad, con el que se verificó este título, la recogida de información sobre satisfacción del PAS, profesorado y estudiantes con distintos aspectos del plan de estudios no se realizará hasta el segundo y cuarto curso de la titulación. No obstante, como se explica anteriormente, se ha recogido información sobre la opinión de los estudiantes con la actuación docente del profesorado del título. Así mismo, la ausencia de quejas y reclamaciones significativas relacionadas con el plan de estudios es un indicador de la satisfacción de los colectivos implicados en el mismo.

3.Atención a quejas y sugerencias:

Se han resuelto todas las cuestiones planteadas por el alumnado, profesorado y PAS. No han existido quejas y sugerencias a resolver. Para ello todo el personal de la Facultad (profesores, alumnos y personal de administración y servicios) disponen de buzón de quejas y sugerencias físico y electrónico.

4. Difusión web del título:

El Plan de Difusión web del título (www.ugr.es/local/facmed) ha funcionado con los recursos disponibles. Para la web <http://grados.ugr.es/medicina> existe un sistema de actualización de contenidos que vuelca información de la base de datos de profesorado, calendario académico, horarios y sistema de calidad de la página web de la Facultad de Medicina en algunas secciones de la web de grados. Dicho sistema hace que cuando se realiza una modificación de información de estos contenidos en la web de la Facultad se pueda realizar un cambio inmediato en la misma información de la web de grados, evitando duplicidad de información y contenido erróneo en dichas secciones. En cuanto al número de visitas las estadísticas nos marca 208224 visitas.

Fortalezas

- Se dispone de comisiones de curso para conocer las necesidades de los alumnos y los profesores. Estas dependen de la Comisión de Ordenación Académica del Centro. El Vicerrectorado de Ordenación Académica es el nexo de unión de todos los aspectos académicos del desarrollo del grado.
- Se están preparando las prácticas clínicas al más alto nivel académico.

- El portal web institucional de los títulos de grado de la UGR

Debilidades y áreas de mejora

- Mejora de la difusión web del título.

1.4. PLAN DE MEJORA

Los puntos débiles identificados por la CGIC en este grado a lo largo del curso 2010/11, así como las propuestas de mejora recogidas en el IAT han sido tenidas en cuenta por el Centro para elaborar el Plan de Mejora de este título conforme a lo aprobado por el Consejo de Gobierno de esta universidad. Algunas de las acciones propuestas están pendientes del estudio de su viabilidad por los órganos universitarios implicados en ellas.

A continuación se presentan estas acciones y el responsable de su seguimiento.

- Acciones relacionadas con la mejora de los recursos didácticos.
 - Implementación del uso del Twitter Agora Facmed. Responsable del seguimiento de la acción: Carlos Ruíz Cosano
- Acciones relacionadas con el establecimiento de procedimientos de trabajo colaborativo entre el profesorado, mejorando la coordinación académica.
 - Mejora del desarrollo de la actividad docente teórica y práctica. Comunicación sistemática entre profesorado y estudiantes de las cuestiones docentes del grado y sugerencias de mejora. Responsable del seguimiento de la acción: María Dolores Carretero Alférez, José Gutiérrez Fernández y Pedro Romero Palacios
- Acciones relacionadas con la mejora de los resultados académicos (tasa de éxito, rendimiento, abandono, graduación eficiencia,...).
 - Estudio de la situación actual del rendimiento académico de los estudiantes mediante comparativas (seguimiento informático de los datos de rendimiento académico por curso y por titulación). Responsable del seguimiento de la acción: José Gutiérrez Fernández.
- Acciones relacionadas con la mejora de las prácticas externas
 - Firmar el acuerdo entre Consejería de Salud, el S.A.S. y la UGR. Responsable del seguimiento de la acción: Antonio Muñoz Hoyos, José Gutiérrez Fernández, Ángel Concha López, Francisco Pérez Blanco, Francisco Bravo Bravo, Pedro Romero Palacios
- Acciones relacionadas con la mejora de la formación y orientación para la inserción profesional del estudiantado.
 - Colaboración con empresas para fomentar la participación activa del estudiante en situaciones reales de la profesión médica y el conocimiento del entorno laboral. Responsable del seguimiento de la acción: Indalecio Sánchez-Montesinos García
 - Acciones de orientación y tutoría a los estudiantes sobre el mercado laboral sanitario. Responsable del seguimiento de la acción: María Dolores Carretero Alférez y Carlos Ruiz Cosano.
- Acciones para la mejora de la participación de docentes e investigadores en programas y redes de movilidad y cooperación internacional.
 - Fomentar la presencia de profesores visitantes en el centro. Responsable del seguimiento de la acción: Rosa Sabatel López.
- Acciones relacionadas con la mejora de la movilidad de estudiantes.
 - Promover la movilidad de los estudiantes hacia y desde el Centro, mejorando la calidad de la movilidad y la atención al estudiante entrante y saliente mediante:
 1. Reunión informativa con los estudiantes para elaborar cronograma de prácticas clínicas.
 2. Guía estudiante entrante.
 3. Cuaderno del Coordinador programas Intercambio
 4. Seguimiento de incidencias y del grado de satisfacción del estudiante saliente

Responsable del seguimiento de la acción: María Dolores Carretero Alférez; Mariano Aguilar; Miguel Alaminos; Jose Juan Jimenez; Antonia Maldonado; Isabel Nuñez; Sonia Gil

- Establecer formalmente convenios de movilidad con Centros de otras Universidades Andaluzas. Responsable del seguimiento de la acción: María Dolores Carretero Alférez
- Acciones relacionadas con la mejora de la difusión web del título.
- Actualización del aspecto de la Web de la Titulación. Responsable del seguimiento de la acción: Carlos Ruíz Cosano.

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INDICADORES.

2.1 Indicadores de acceso y matrícula

2.2. Resultados Académicos

Análisis

Indicadores académicos, de acceso y matrícula

Nota de corte: 11.959

Nº de alumnos matriculados de nuevo ingreso en 1º curso: 242

Nota media de admisión de los alumnos de nuevo ingreso: 12.53

Tasa de rendimiento: 93.63%

Tasa de éxito: 96.48%

Datos académicos de alumnos con > 42 créditos matriculados:

- nº total de alumnos: 242
- Tasa de rendimiento de 94.08 (%créditos superados/matriculados)
- Tasa de éxito de 89,65 (%créditos superados/presentados a examen)

Datos académicos de alumnos con < de 42 créditos matriculados:

- nº total: 3
- Tasa de rendimiento: 21,98
- Tasa de éxito: 38,46

Tasas globales de rendimiento por asignaturas: entre el 89 y el 98

Tasas de éxito por asignatura: entre el 91 y el 99,15

Tasas de rendimiento por materia: entre el 89,75 y el 95,79

Tasas de éxito por materia: entre el 81,23 y el 94,42

De los resultados obtenidos se deduce el importante rendimiento académico de nuestros alumnos.

Fortalezas

- Los excelentes resultados académicos de nuestros alumnos.

Debilidades y áreas de mejora

3. ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES EXTERNOS (Informe final de verificación, informe externo de seguimiento,...)

3.1 RESPECTO A LAS RESPUESTAS DADAS A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Actualmente, desde la coordinación del título, se está trabajando para la incorporación de las distintas recomendaciones en el desarrollo del título y su plan de mejora. No obstante, se aportan algunos avances al respecto:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES; RECOMENDACIONES:

- *Se recomienda definir el perfil de ingreso del alumnado que accede al Título.*

En http://grados.ugr.es/medicina/pages/info_administrativa se incluye esta información:

Para cursar los estudios de Grado de Medicina el alumno debe poseer cualidades humanas y una formación previa que le permitan adquirir los conocimientos y habilidades nuevas propias del grado. Destacamos la necesaria capacidad de trabajo, individual y en equipo, y de gestión del tiempo, así como la disciplina, espíritu de autocrítica y de superación y perseverancia. Todo lo cual harán que el talento sea algo construido y no se improvise. También es imprescindible una formación previa adecuada al grado, que se corresponde con la del Bachillerato (en las modalidades LOGSE ligadas a los estudios de Medicina) o equivalente, en Biología, Química, razonamientos cuantitativo y analítico, expresión oral y escrita del castellano, con formación básica del idioma inglés, que le permita la actualización de las competencias. Asimismo, ha de ser capaz de integrar los conocimientos anteriores y de explotarlos en su aplicación práctica. Todo ello bajo el prisma de una suficiente motivación profesional, potenciando sus cualidades previas.

- *Se recomienda incluir una tabla orientativa de reconocimiento y convalidaciones de asignaturas en los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos.*

Está en elaboración.

- *Se recomienda aportar la información sobre los sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales, en los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.*

Actualmente la UGR contempla en su estructura organizativa con la figura del Asesor del Rector para la atención a personas con necesidades especiales, resaltando así su compromiso con la atención a la diversidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS; RECOMENDACIONES:

- *Se recomienda especificar los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título.*

Desde la Coordinación del título, se ha diseñado el siguiente mecanismo de coordinación.

La coordinación y gestión del Plan Formativo corresponde al Equipo Decanal junto con el Coordinador de la Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad. El Sistema de Garantía de la Calidad dispondrá de procedimientos para garantizar la coordinación y los resultados del Plan Formativo. La coordinación de las prácticas clínicas está asegurada a través de la creación de Unidad de Gestión de Prácticas Clínicas dependiente de la Facultad de Medicina y de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. El propósito de esta es garantizar la coordinación y la calidad de las prácticas externas integradas en el título de Grado en Medicina de la Universidad de Granada, con la participación en el proceso de los responsables de las instituciones sanitarias. Las Comisiones de Curso, de Integración Médica y Quirúrgica (CIMYQ) y de Ordenación Académica apoyarán a la Comisión de Garantía de Calidad para evitar que se produzcan errores en la coordinación de la programación.

- *Se recomienda revisar la adquisición de la competencia 'conocimiento de una lengua extranjera' de los módulos y materias en los que no se incluyen dichos contenidos.*

Pendiente aún de revisar por parte de la Coordinación del grado.

- *Se recomienda incluir una tabla orientativa de asignación de créditos y convalidaciones de asignaturas en las acciones de movilidad.*

Está en elaboración.

- Se recomienda revisar los contenidos de los módulos y materias que forman el plan de estudios una vez realizada la modificación sobre la integración entre las asignaturas de 'Patología Médica' y 'Patología Quirúrgica de aparatos y Sistemas', de forma que guarden relación con las competencias establecidas.

Desde la Coordinación del grado se considera que en el momento actual los contenidos están de acuerdo con lo presentado en el Plan.

- Se recomienda reducir los créditos de anatomía, concretamente en Anatomía III.

Desde la Coordinación del grado se considera que en el momento actual los créditos expuestos en Anatomía guardan total relación con los Planes de estudios de las Facultades de Medicina Andaluzas. Tras la finalización del curso 2º de grado se procederá a revisar este criterio.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO; RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda aportar información sobre los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad previstos para la contratación de profesorado.

Actualmente la UGR contempla en su estructura organizativa con la Unidad de Igualdad y con figura del Asesor del Rector para la atención a personas con necesidades especiales, resaltando así su compromiso con la atención a la diversidad.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD; RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda aportar información sobre la participación de los agentes externos en la Comisión de Garantía de Calidad.

En el documento adjunto a este Autoinforme se detalla la respuesta a esta recomendación

3.2. RESPECTO A LAS RESPUESTAS DADAS A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Con fecha 25 de julio de 2011 se solicitó modificación del título según los términos que se recogen en el documento anexo "Resumen de la Modificación". A dicha solicitud, la Comisión de Emisión de Informes emitió recientemente informe de evaluación FAVORABLE (con fecha de 8/11/2011), en el que incluyó las siguientes observaciones:

* Se han añadido competencias en el plan de estudios que no han sido solicitadas como modificación. Este cambio supone presentar una nueva modificación de forma que pueda comprobarse la adquisición de estas competencias por los estudiantes.

* Se han añadido las competencias generales de la Orden ECI/332/2008, pero estas competencias no son adquiridas en ningún módulo o materia del plan de estudios, por lo que no puede comprobarse su adecuación. Debe indicarse en qué módulo/materia o asignaturas son adquiridas, y especificar las actividades formativas, los sistemas de evaluación que serán utilizados para valorar la adquisición de estas competencias.

* Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar toda la información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación, relativo a metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

* La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Actualmente, desde la coordinación del título, se está trabajando para la incorporación de las distintas recomendaciones en el desarrollo del título y su plan de mejora.

4. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL TÍTULO

4.1. MODIFICACIONES SOLICITADAS Y ENVIADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Véase apartados de recomendaciones de este Autoinforme.

4.2. OTRAS MODIFICACIONES (si las hubiera)

Los cambios realizados al SGC de la titulación se reflejan en el anexo a este documento.



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- 1 OBJETIVOS Y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE GRADO DE LA UGR**
- 2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD**
 - 2.1. Responsables*
 - 2.1. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título*
- 3 PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL TÍTULO**
 - 3.1. VARIABLES, INDICADORES Y HERRAMIENTAS**
 - 3.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA**
- 4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO y GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL GRADO SUSPENDIDO**

 Universidad de Granada	MC	SGCGRADOS	Página 2 de 16 N° Revisión: 0 27/03/2012	Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad
	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE GRADO			

1. OBJETIVOS Y COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE GRADO DE LA UGR

La Universidad de Granada, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Grados que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha establecido un **Sistema de Garantía de Calidad de los Programas Oficiales de Grado**. Las acciones y procedimientos contenidos en este Sistema están en consonancia con los “criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

De acuerdo con esto, la Facultad de Medicina, junto con la Titulación de Grado de Medicina de la UGR, se comprometen con los siguientes **objetivos generales asociados a la calidad**:

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento académico y administrativo de la Titulación.
2. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios en los que se basa la gestión académica y administrativa de la Titulación.
3. Impulsar la innovación docente y de gestión así como la investigación para la mejora de la calidad de la docencia y la gestión de los Títulos de Grado de la Facultad.

Así mismo, la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada está convencida de la conveniencia de que exista un Sistema de Garantía de Calidad del Título de Grado de Medicina, que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Granada, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Esta Facultad De Medicina es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Granada, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo

2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

2.1. Responsables

Los órganos encargados, en la UGR, del seguimiento y garantía de la Calidad del Título Oficial de Grado de Medicina son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

A nivel de Facultad/Escuela se establece la presencia de un miembro dentro del Equipo de Dirección con competencias relacionadas con la Garantía de la Calidad del Centro que forma parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Título es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación (CGICT) que será creada y aprobada en Junta de Centro.

Los procedimientos y sistemática establecida en este Sistema de Garantía de Calidad se adaptarán a la especificidad de cada centro en cuanto a la toma de decisiones y órganos implicados.

 Universidad de Granada	MC	SGCGRADOS	Página 3 de 16 N° Revisión: 0 27/03/2012	Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad
	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE GRADO			

2.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Título de Grado

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de este Título contará con el apoyo técnico de la UGR a través de los vicerrectorados implicados en el desarrollo de la titulación.

Los responsables ejecutivos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de las titulaciones oficiales de la UGR son el Decano/a o Director/a de la Facultad/Escuela y la Junta de Facultad/Escuela.

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador/a titulación.
- Un miembro del equipo de gobierno de la Facultad/Escuela al que está adscrita la titulación.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa de la titulación.
- Un alumno/a de la titulación.
- Un mínimo de dos profesores de la titulación.

Miembros suplentes:

- Un profesor/a de la Titulación
- Un alumno/a de la titulación

Los objetivos y funciones de esta Comisión son:

- Propiciar la mejora continua y sistemática del Grado.
- Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Grado.
- Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Grado en la toma de decisiones de mejora del mismo.
- Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Grado.
- Asegurar la coordinación entre docentes
- Realizar propuestas de mejora del Título.
- Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Grado establecidos por la ANECA.
- Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.
- Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos establecidos en el SGC para garantizar la calidad del Grado.
- Realizar un anualmente un informe sobre la calidad del título

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGICT será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el título se haya puesto en marcha. En este reglamento se aludirá, por lo menos, al proceso de constitución de la CGICP, a la renovación de sus miembros y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

3. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE «GRADO»

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de esta Titulación establece cómo se revisará el desarrollo de este plan de estudios. Este sistema integra distintos mecanismos y

 Universidad de Granada	MC	SGCGRADOS	Página 4 de 16 N° Revisión: 0 27/03/2012	Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad
	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE GRADO			

procedimientos relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos del plan de estudios, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo.

Estos procedimientos hacen referencia a los siguientes aspectos del plan de estudios:

1. La enseñanza y el profesorado
2. Resultados académicos
3. Las prácticas externas
4. Los programas de movilidad
5. La inserción laboral de los graduados, su satisfacción con la formación recibida
6. La satisfacción de los distintos colectivos implicados
7. La atención a las sugerencias y reclamaciones
8. La difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados

Se trata de procedimientos comunes a todos los Títulos Oficiales de Grado de la UGR

Los órganos implicados en el desarrollo de estos procedimientos son los siguientes:

- Alumnado
- Profesorado
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Título
- Coordinador/a de la titulación
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título (CGICT)
- Agente Externo
- Equipo de dirección de los departamentos con docencia en la titulación: Director/a, Secretario/a y Consejo de Departamento.
- Equipo de Dirección del centro donde se imparte la titulación: Decano/a, Vicedecanos/as y Junta de Facultad
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Los referentes normativos y evaluativos de este Sistema de Garantía de la Calidad son los siguientes:

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE 13 de abril de 2007).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad de Granada.
- Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior propuestos por ENQA.
- Protocolo de evaluación para la VERIFICACIÓN de títulos universitarios oficiales
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Normativa vigente de la Universidad de Granada que regula los aspectos relativos a los procedimientos del SGIC de los Grados.
- Manual sobre orientaciones prácticas para el establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de títulos Universitarios Oficiales de Grado, elaborado por una comisión propuesta por AGAE. (2008)



3.1. VARIABLES, INDICADORES Y HERRAMIENTAS

A continuación se detallan estos procedimientos, las variables e indicadores de los distintos aspectos sobre los que se centra la evaluación y seguimiento interno, las fuentes de información y las herramientas diseñadas.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO (P.1.)

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

1. Sobre las guías docentes. Se valorará que éstas se han diseñado y aprobado conforme a lo dispuesto en la normativa establecida anualmente por la UGR. Así mismo se valorará que siguen las directrices marcadas por el vicerrectorado correspondiente en cuanto a su estructura y difusión pública, estando accesibles en la web del título.

2. Sobre la coordinación entre docentes. Se valorará la existencia de una estrategia de coordinación entre docentes.

3. Sobre la actuación docente del profesorado. Se valorará la actuación docente del profesorado en opinión del alumnado y, cuando proceda, se valorarán los resultados de las evaluaciones de la docencia realizadas en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA.

4. Otros aspectos a valorar: suficiencia de los recursos para la formación, existencia de Planes de Acción tutorial, incidencias surgidas en el desarrollo de la actividad docente, cumplimiento de lo planificado,...

Indicadores:

1.1. Porcentaje de guías docentes publicadas en la web del título.

1.2. Porcentaje de guías, publicadas en la web, elaboradas de acuerdo al procedimiento establecido por la normativa de la UGR.

1.3 Número de reuniones de coordinación docente realizadas

1.4 Puntuación media alcanzadas en las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado de la titulación

1.5 Puntuación alcanzada en el informe global de titulación emitido en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Guías Docentes aprobadas en los departamentos, acuerdos sobre la coordinación docente reflejados en las actas de las reuniones de coordinación docente celebradas y recogidas en la aplicación Atenea, Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (que elaborará los informes con los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente y los enviará al coordinador/a del título) y las quejas recibidas en relación con la enseñanza.

3. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

- Informe sobre la calidad de la enseñanza y profesorado (P1-01).
- Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado.
- Informe Anual de la Titulación. (DIMENSIÓN 1).
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

**(P.2.)****1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:**

La evaluación y mejora relativa a los Resultados Académicos se ha realizado tomando como referente las estimaciones (sobre los tres últimos años académicos y expresados en la "Tabla de estimaciones" adjunta a este procedimiento) realizadas sobre los siguientes indicadores relativos al Título:

1. *Tasa de graduación*

Definición: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 80,00%

2. *Tasa de abandono*

Definición: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 3,50%

3. *Tasa de abandono inicial*

Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada C matriculados en el título T en el curso académico X, que no se han matriculado en dicho título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado título T el curso académico X.

4. *Tasa de eficiencia:*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 95,00 %

5. *Tasa de éxito:*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 94,00 %

6. *Tasa de rendimiento:*

Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.

Valor de referencia establecido para el seguimiento 85,50 %

7. *Duración media de los estudios.*

Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 6,700000000000002 Años

2. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Bases de datos de la Universidad de Granada

3. INSTRUMENTOS/INFORMES:

- Tabla sobre resultados académicos y otra información complementaria (P2-03).
- Informe Anual de la Titulación. (DIMENSIÓN 2).
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)

**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS
INTEGRADAS EN EL TÍTULO (P.3.)****1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:**

Variables: se valorará la suficiencia y adecuación de las entidades de prácticas al perfil de la titulación, los criterios de selección de dichas entidades y la satisfacción de los colectivos implicados.

Indicadores:

- 3.1 Número de entidades de prácticas ofertadas al estudiantado de la titulación
- 3.2 Porcentaje de convenios firmados con entidades para la realización de prácticas respecto al total de entidades de prácticas que ofertan plazas.
- 3.3 Relación entre el número de plazas de prácticas ofrecidas y el número de estudiantes matriculados.
- 3.4 Grado de satisfacción de los estudiantes con el programa de prácticas
- 3.5 Grado de satisfacción de los tutores/as externos de las entidades de prácticas
- 3.6 Grado de satisfacción de los tutores/as internos de la UGR

2. FUENTES DE INFORMACIÓN: La información sobre los indicadores 1, 2 y 3 será recogida de las bases de datos de la UGR por el/la responsable de las prácticas externas en la titulación. La información relativa a los puntos 4, 5 y 6 procede de los cuestionarios de satisfacción de los tutores/as externos, internos y del alumnado. Otras fuentes de información: quejas/sugerencias relacionadas con las prácticas externas, tasas de éxito y rendimiento,....

3. INSTRUMENTOS/INFORMES: (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Cuestionario de Evaluación de las prácticas externas del Alumnado (P3-04)
- Cuestionario de evaluación de las prácticas externas del Tutor/a interno/a (P3-05)
- Cuestionario de evaluación de las prácticas externas del Tutor/a externo/a (P3-06)
- Informe del responsable de las prácticas del centro o Titulación (P3-07)
- Informe Anual del Título. (DIMENSIÓN 3).
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)

**PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS DE
MOVILIDAD ASOCIADOS AL TÍTULO. (P.4.)****1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:**

Variables: Se valorará la participación de los/las estudiantes en los programas de movilidad, su satisfacción, la adecuación de las universidades de destino,...

Indicadores:

- 4.1 Número de estudiantes que participan en programas de movilidad (OUT)
- 4.2 Número de estudiantes que vienen a la UGR a través de programas de movilidad (IN)
- 4.3 Número de Universidades de destino de los/las estudiantes del título
- 4.4 Grado de satisfacción con la oferta de programas de movilidad para los estudiantes del Título.
- 4.5 Tasa de participación: Porcentaje de estudiantes de la titulación que participan en programas de movilidad respecto al total de estudiantes que cumplen los requisitos para participar en un programa de movilidad.
- 4.6 Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos superados por los/las alumnos/as de movilidad "out" respecto al total de créditos matriculados.



4.7 Tasa de aprovechamiento: Porcentaje de plazas de movilidad ocupadas respecto al total de plazas ofertadas

2. FUENTES DE INFORMACIÓN: Esta información será aportada por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a partir de la información suministrada por el CSIRC y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Otras fuentes: quejas/sugerencias relacionadas con los programas de movilidad,...

3. INSTRUMENTOS/INFORMES:

- Informe del responsable de los programas de movilidad (P4-08)
- Informe Anual de Titulación. (IAT-14 - DIMENSIÓN 4)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. (P.5.)

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

Variables: Se valorará el grado de inserción laboral de los graduados/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los egresados/as.

Indicadores:

- 5.1 Tasa de inserción laboral de los graduados
- 5.2 Tiempo medio para la inserción de los graduados
- 5.3 Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida
- 5.4 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación aportada

2. FUENTES DE INFORMACIÓN: Vicerrectorado de Estudiantes y Fundación General Empresa-UGR (Informes de egresados) y otros estudios de egresados.

3. INSTRUMENTOS/INFORMES:

- Informe Anual de Titulación. (IAT-14 - DIMENSIÓN 5)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON LA TITULACIÓN (P.6.)

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

Variables: se valorará la satisfacción del alumnado con distintos aspectos del plan de estudios

- La información y el asesoramiento recibidos sobre la titulación, su disponibilidad y accesibilidad
- La planificación y desarrollo de la enseñanza
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica de la titulación
- La gestión administrativa de la titulación
- El seguimiento y control de la calidad de la titulación
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre la titulación
- Mecanismos para la difusión de la titulación

Indicadores:



- 6.1 Grado de satisfacción general con el plan de estudios (alumnado)
- 6.2 Grado de satisfacción general con el plan de estudios (profesorado)
- 6.3 Grado de satisfacción general con el plan de estudios (PAS)

2. FUENTES DE INFORMACIÓN: Profesorado, estudiantes y PAS. Esta información será recogida por las comisiones de calidad a través de los cuestionarios on-line diseñados para ello y a disposición de las mismas en la aplicación web "ATENEA". Otras fuentes: quejas/sugerencias relacionadas con distintos aspectos del plan de estudios.

3. INSTRUMENTOS/INFORMES:

- Cuestionario de satisfacción del alumnado con la titulación (P6-09)(on-line)
- Cuestionario de satisfacción del profesorado con la titulación (P6-10)(on-line)
- Cuestionario de satisfacción del PAS con la titulación (P6-11)(on-line)
- Informe Anual de Titulación. (IAT-14 - DIMENSIÓN 6)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DE LA TITULACIÓN (P.7.)

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

Variables: se valorará la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las reclamaciones y sugerencias.

Indicadores:

- 7.1 Número de reclamaciones recibidas.
- 7.2 Número de sugerencias recibidas.
- 7.3 Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones y la respuesta a las mismas.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN: Sistema de quejas y sugerencias establecido en la universidad/centro/titulación (impresos, web,...) y responsable de la gestión de las sugerencias y reclamaciones en el centro/titulación.

3. INSTRUMENTOS/INFORMES:

- Informe sobre la gestión de sugerencias y reclamaciones (P7-12). (A cumplimentar por el responsable de la gestión de las reclamaciones/sugerencias del centro).
- Informe Anual de Titulación (IAT14 – DIMENSIÓN 7)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS (P.8.)

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

Variables: Se valorará el procedimiento establecido para la difusión pública del plan de estudios, la satisfacción de los colectivos implicados con dicho procedimiento y con la información pública disponible.

Indicadores:

- 8.1 Número de visitas recibidas a la Web de la titulación
- 8.2 Grado de satisfacción de los estudiantes con la difusión Web del plan de estudios
- 8.3 Grado de satisfacción del profesorado con la difusión Web del plan de estudios



8.4 Grado de satisfacción del PAS con la difusión Web del plan de estudios

2. FUENTES DE INFORMACIÓN: Ofiweb de la UGR. La información relativa a la satisfacción de profesorado, alumnado y PAS se recoge a través de los cuestionarios sobre “Satisfacción con el Plan de estudios”.

3. INSTRUMENTOS/INFORMES:

- Informe Anual de Titulación (IAT14 – DIMENSIÓN 8)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)

3.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN, TOMA DE DECISIONES, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

La CGICT, llevará a cabo el análisis de la información relativa a los ocho aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación interna del plan de estudios. Anualmente, sobre los aspectos que procedan, cumplimentará el Informe Anual de Titulación (IAT-14), a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizará propuestas de mejora de la misma. El Centro de Enseñanza Virtual de la UGR realizará el seguimiento y evaluación de la enseñanza impartida de forma virtual, informando periódicamente de la calidad de la misma a la Comisión de Calidad del título quien hará mención a ello en el Informe Anual de Titulación.

El Informe Anual de Titulación será remitido al equipo directivo del centro, quien informará al equipo de dirección de los departamentos implicados en la titulación (y estos a su vez al Consejo de Departamento), a los órganos/comisiones establecidos en el centro con competencias en el seguimiento de las titulaciones y a la Junta de Centro.

Este informe será utilizado por el equipo directivo del centro para elaborar el *Autoinforme Preliminar de Seguimiento*, que será aprobado en Junta de Centro y enviado al Vicerrectorado de Calidad desde donde se seguirán las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los títulos por parte de AGAE.

Cada tres años el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados del plan de estudios, emitiendo un informe sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente.

Este informe se remitirá al equipo de dirección del centro quien informará a la Junta. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en el desarrollo de los títulos de Grado.

Plan de Mejora de la Titulación

El/la decano/a o director/a de centro asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora de la titulación. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la CGICT en el Informe Anual de Titulación, los objetivos de mejora establecidos en el Contrato Programa del centro/departamentos implicados con la Consejería de Economía Innovación y Ciencia (CEIC) y las convocatorias y programas propios establecidos por la UGR. En este sentido, el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad ha establecido un catálogo de posibles acciones de mejora a desarrollar, en el que se identifican los servicios, órganos y/o vicerrectorados relacionados con dichas acciones.

Una vez aprobado el Plan de Mejora por la Junta de Centro, éste será remitido por el centro al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración del mismo,

 Universidad de Granada	MC	SGCGRADOS	Página 11 de 16 N° Revisión: 0 27/03/2012	Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad
	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE GRADO			

firmará con el centro un contrato-mejora de la titulación con carácter bienal que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho contrato mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el decano/a o director/a del Centro en la página web de la titulación y del Centro.

Anualmente, el/la responsable en el centro del Plan de Mejora realizará un informe de seguimiento de las acciones que lo integran, tomando como referencia los indicadores de seguimiento establecidos para cada acción e informará de ello a la CGIC del título.



Universidad de Granada

MC

SGCGRADOS

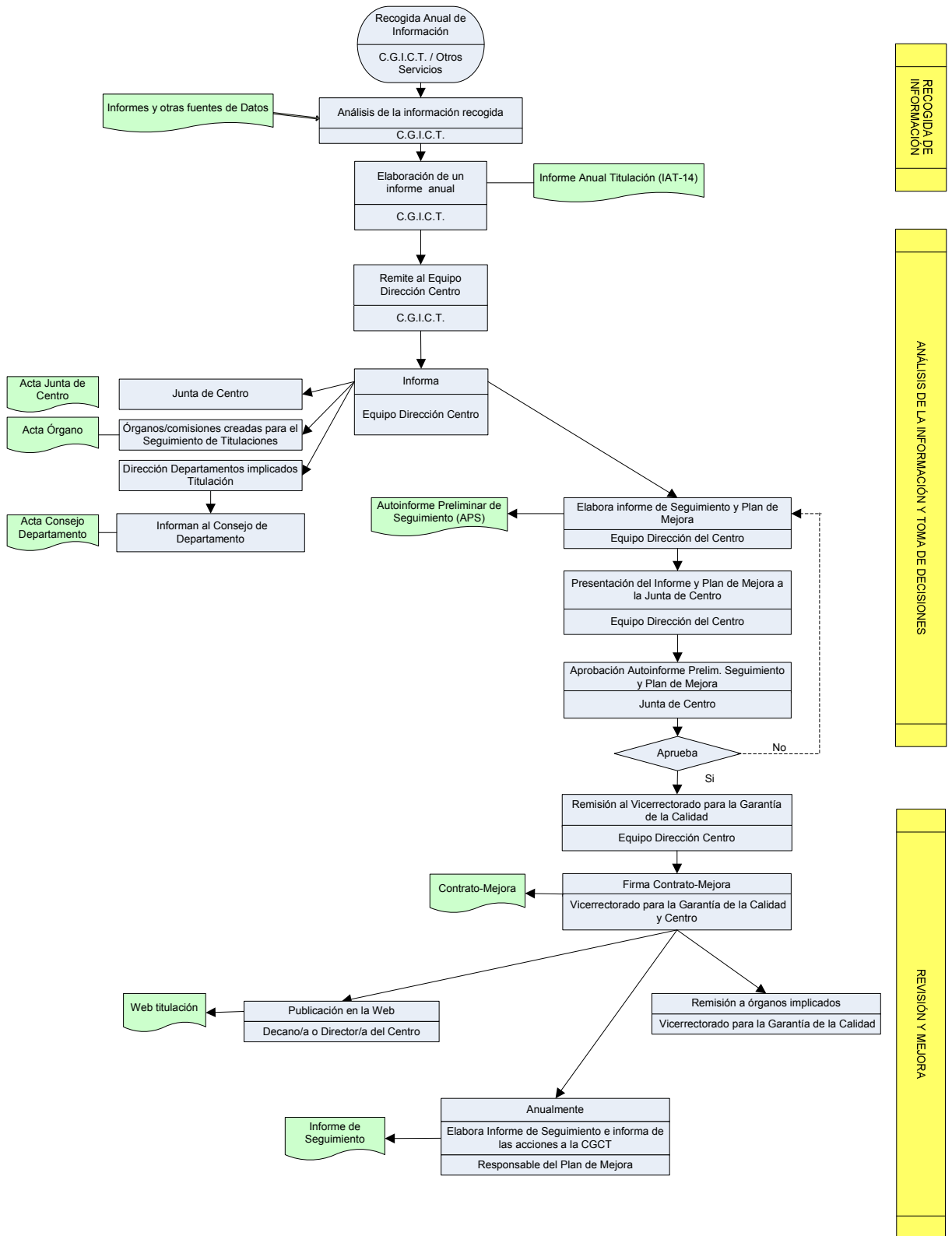
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE LOS TÍTULOS DE GRADO

Página 12 de 16
Nº Revisión: 0
27/03/2012

Vicerrectorado
para la Garantía
de la Calidad



PROCEDIMIENTO GENERAL





Universidad de Granada

MC

SGCGRADOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE LOS TÍTULOS DE GRADO

Página 14 de 16
Nº Revisión: 0
27/03/2012

Vicerrectorado
para la Garantía
de la Calidad

 Universidad de Granada	MC	SGCGRADOS	Página 15 de 16 N° Revisión: 0 27/03/2012	Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad
	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE GRADO			

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL TÍTULO y GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL GRADO SUSPENDIDO (P-9)

- **Criterios para la suspensión temporal o definitiva de los Títulos de Grado de la UGR:**
 1. Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27 del RD 1393/2007.
 2. Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título tal y como establece el artículo 28.2 del RD 1393/2007.
 3. A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
 - i. El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso a la titulación será motivo para considerar la suspensión temporal o definitiva de la titulación o la necesidad de redefinirla en el marco de otras enseñanzas afines que se imparten en la universidad.
 - ii. La disminución de las Tasas de Éxito, Graduación, Eficiencia y otros indicadores de seguimiento del rendimiento académico y el aumento de la Tasa de Abandono de la titulación serán motivo para considerar interrumpir temporal o definitivamente la titulación o para introducir reformas en la misma.
 - iii. El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesores/as y deficiencias en la calidad docente según Docentia-Granada), personal de apoyo, recursos y servicios, teniendo en cuenta la realidad de cada centro.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será presentada por la CGICT, a la Junta de Facultad/Centro responsable del título y aprobados por Consejo de Gobierno de la UGR.

- **Mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos** del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas hasta su finalización:

La Junta de Centro, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas éstas; estos mecanismos harán referencia a:

1. Número de años académicos, posteriores a la extinción del título, de vigencia de estos derechos.
2. Alternativas propuestas (nuevos títulos) para los/las estudiantes que estén cursando la enseñanza suspendida.
3. Supresión gradual de la impartición de la docencia
4. No admisión de matriculas de nuevo ingreso en la titulación
5. Acciones tutoriales y de orientación específica a los estudiantes repetidores
6. Asegurar el derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa de la UGR
7. Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución

El Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad, cada 3 años, emitirá un informe razonado sobre el estado del SGIC de la Titulación, de los indicadores de calidad de la misma, realizando, en su caso, nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año o recomendando la posible suspensión temporal o definitiva del título.

 Universidad de Granada	MC	SGCGRADOS	Página 16 de 16 N° Revisión: 0 27/03/2012	Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad
	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE GRADO			

Este informe se remitirá al equipo de dirección de la Facultad/Escuela, informando a la Junta de Facultad/Escuela quien valorará el cumplimiento, o no, por el título, de los criterios establecidos para la suspensión temporal o definitiva de mismo. Cuando proceda, la Junta de Facultad/Centro tendrá en cuenta los informes de seguimiento externos y/o el informe de acreditación.

En caso de que la Junta de Facultad/Centro considere la suspensión del título comunicará de ello al Equipo de Gobierno de la UGR, para que el Consejo de Gobierno apruebe la suspensión temporal o definitiva del título así como los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando la enseñanza suspendida. Estos acuerdos se expondrán en la web del título para el conocimiento de toda la comunidad universitaria.

La CGICT hará un seguimiento detallado de estos estudiantes asegurando el cumplimiento de sus derechos e informando anualmente sobre la situación de la titulación suspendida a la Junta de Facultad/Centro y al Consejo de Gobierno de la UGR.

HERRAMIENTAS (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/docs/herramientasdelsgcdelostitulosdegradodelaugr)

Instrumentos para la recogida de información y documentos generados:

- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Título. (IVET)
- Otros: _____